



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01602204-NEU-MEI - REUBICACIÓN AGENTE GABRIELA B. MARDONES - SFI.

VISTO:

El EX-2021-01602204-NEU-MEI, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos N° 0002/19 y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la reubicación laboral de la agente Gabriela Beatriz Mardones, Legajo N° 525917, C.U.I.L., N° 27-31240612-3, categoría de revista OFA, función administrativa, código AAD, de la planta permanente de la Oficina Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos a la Dirección Provincial de Administración, ambas del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que de acuerdo al perfil de la agente, corresponde asignarle el puesto de Administrativo Calificado, código AAC de la Planta Funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura, aprobada por Decreto N° 71/14;

Que mediante Resolución N°138/2016 del Ministerio de Economía e Infraestructura se dio de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al agente Ricardo Hector Lopez, Legajo N° 507253, CUIL N° 23-11640939-9, categoría de revista FUA, función Auxiliar de Depósito Código Código OAD, de la planta permanente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que el reencasillamiento solicitado por el señor Director Provincial de Administración, cuenta con la vacante generada por la baja citada en el considerando precedente;

Que mediante la Ley de Ministerios 3190 se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que se cuenta con el Visto Bueno de las autoridades competentes;

Que el artículo 3° del Decreto N° 2499/02 establece que las reubicaciones no podrán efectuarse en forma retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma de la presente norma;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 138/2016 del Ministerio de Economía e Infraestructura que como **IF-2022-00010493-NEU-ADMRH#MEI** forma parte del presente Expediente.

Artículo 2º: DESE DE BAJA por reubicación laboral de la Planta Funcional de la Oficina Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, a la agente Gabriela Beatriz Mardones, Legajo N° 525917, C.U.I.L., N° 27-31240612-3, categoría de revista OFA, función administrativa, código AAD, a partir de la firma de la presente norma, quedando el puesto vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 3º: TRANSFÓRMESE un (1) puesto Auxiliar de Depósito Código OAD en un (1) puesto función Administrativo Calificado, Código AAC, ambos de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 4º: DESÍGNASE por reubicación laboral a partir de la firma de la presente norma, a la agente Gabriela Beatriz Mardones, Legajo N° 525917, C.U.I.L., N° 27-31240612-3 en vacante producida por baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial del agente Ricardo Hector Lopez, Legajo N° 507253, CUIL N° 23-11640939-9, y ASÍGNASE la categoría FUA de la planta permanente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura y la función de Administrativo Calificado (AAC) y la bonificación del 40% del Artículo 34º de la Ley 2265, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 5º: El gasto que demande la presente norma será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	UO	Ace	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi
04	E	02	002	01	03	02	01	10	00	007	1111

Artículo 6º: ESTABLÉZCASE que la agente Gabriela Beatriz Mardones, Legajo N°525917, C.U.I.L., N° 27-31240612-3, continuará cumpliendo funciones en el cargo y la categoría en la que fuera designada por Decreto N°168/20 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 7º: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 8º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

